

RESOLUCIÓN No. 0158 (14 de Marzo de 2012)

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION PRIVADA N° 001 DE 2012”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las que le confiere los Acuerdo N° 077 del 05 de Septiembre de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N. 0132 de fecha 6 de marzo de 2012, emanada de la Rectoría de la Universidad Francisco de Paula Santander, resolvió ordenar la apertura de la Licitación Privada N° 001 de 2012, que tiene por Objeto la “ADQUISICIÓN DE UN BUS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UFPS-FAC AGRA.011”.

Que, en el trámite de la Licitación Privada N. 001 de 2012, se observaron los pasos previstos y establecidos en el Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, contenido en el Acuerdo N° 077 del 05 de Septiembre de 1997, modificado por el Acuerdo N° 099 del 30 de octubre de 1997 emanados del Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, de acuerdo al cronograma de la Licitación Privada N° 001 de 2012, el día 12 de marzo de 2012, se llevó a cabo el cierre del plazo para la entrega de propuestas, a la cual se presentaron los siguientes proponentes:

- Calima Motor S.A. / María Carolina Gómez.
- Administración Cooperativa de municipios de Galeras Limitada – COOPGALERAS LTDA / Omar Antonio Bastidas Hoyos.

Que, de acuerdo al cronograma de la Licitación Privada N° 001 de 2012, el día 13 de Marzo de 2012, el comité evaluador designado se reunió con el fin de estudiar y evaluar las propuestas presentadas, resultando NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE conforme se consignó en el Acta de Evaluación N°01 de la Licitación Privada N° 001 de 2012, así:

1. La propuesta presentada por la señora María Carolina Gómez en representación de la firma Calima Motor S.A., NO CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, así:

DOCUMENTOS	CUMPLE	
	SI	NO
Original de la Invitación	✓	
Carta de presentación	✓	
ORIGINAL de la Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la empresa participante (Anexo 1).	✓	




Resolución N° 0153 del 14 de Marzo de 2012 - Hoja N° 2

Fotocopia de la cédula del proponente		X
ORIGINAL del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente a la fecha límite de entrega de propuestas (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).	NA	
ORIGINAL del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio, que se encuentre vigente a la fecha de entrega de propuestas. (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS).	✓	
ORIGINAL de la Propuesta Económica (Debidamente diligenciada, anexando especificaciones de cada uno de los elementos ofrecidos). (Anexo 02).	✓	
FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.	✓	
ORIGINAL del Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente. (Aplica para personas naturales y para el representante legal de personas jurídicas).	✓	
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes Actividad: 03 Especialidad: 17 Grupo: 02		X
Certificación del Revisor Fiscal que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de APORTES PARAFISCALES, para personas jurídicas. Para el caso de las personas naturales, manifestación bajo juramento que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar. SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.	✓	
ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER AFIANZADO: El oferente VIGENCIA: Desde el día estipulado para la entrega de la propuesta hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.	✓	
FOTOCOPIA legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas		X
ORIGINAL de la relación de contratos cumplidos y relacionados con la actual licitación (ANEXO 3). (Debidamente Diligenciado)		X
FOTOCOPIA de máximo seis (06) certificaciones de Cumplimiento de contratos (relacionados en el anexo 3) y debidamente soportadas (mediante fotocopias) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente Licitación (soporte no relacionado se excluye). Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos: - Razón social o nombre de la empresa contratante. -NIT - Objeto del contrato - Valor de contrato (incluye adicionales si los hay) - Valor ejecutado - Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación) - Dirección y Teléfono del Contratante - Cumplimiento		X
Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2011, los cuales deberán ser suscritos por Contador o Revisor Fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.		X

2. La propuesta presentada por el señor Omar Antonio Bastidas Hoyos en representación de la firma Administración Cooperativa de municipios de Galeras Limitada – COOPGALERAS LTDA, NO CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, así:



Resolución N° 0153 del 14 de Marzo de 2012 - Hoja N° 3

DOCUMENTOS	CUMPLE	
	SI	NO
Original de la Invitación	✓	
Carta de presentación	✓	
ORIGINAL de la Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la empresa participante (Anexo 1).	✓	
Fotocopia de la cédula del proponente	✓	
ORIGINAL del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente a la fecha límite de entrega de propuestas (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).	NA	
ORIGINAL del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio, que se encuentre vigente a la fecha de entrega de propuestas. (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS).	✓	
ORIGINAL de la Propuesta Económica (Debidamente diligenciada, anexando especificaciones de cada uno de los elementos ofrecidos). (Anexo 02).		X
FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.	✓	
ORIGINAL del Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente. (Aplica para personas naturales y para el representante legal de personas jurídicas).	✓	
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes Actividad: 03 Especialidad: 17 Grupo: 02	✓	
Certificación del Revisor Fiscal que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de APORTES PARAFISCALES, para personas jurídicas. Para el caso de las personas naturales, manifestación bajo juramento que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar. SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.	✓	
ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER AFIANZADO: El oferente VIGENCIA: Desde el día estipulado para la entrega de la propuesta hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.	✓	
FOTOCOPIA legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas	✓	
ORIGINAL de la relación de contratos cumplidos y relacionados con la actual licitación (ANEXO 3). (Debidamente Diligenciado)	✓	
FOTOCOPIA de máximo seis (06) certificaciones de Cumplimiento de contratos (relacionados en el anexo 3) y debidamente soportadas (mediante fotocopias) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente Licitación (soporte no relacionado se excluye). Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos: - Razón social o nombre de la empresa contratante. - NIT - Objeto del contrato - Valor de contrato (incluye adicionales si los hay) - Valor ejecutado - Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación) - Dirección y Teléfono del Contratante - Cumplimiento	✓	



Resolución N° 0153 del 14 de Marzo de 2012 - Hoja N° 4

Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2011, los cuales deberán ser suscritos por Contador o Revisor Fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.		X
---	--	---

Que, el numeral 9.2 del pliego de condiciones correspondiente a la Licitación Privada N°001 de 2012, establece que:

“Las propuestas que en la evaluación jurídica y cumplimiento de contratos anteriores se declaren no admisibles, no podrán pasar a la etapa de evaluación económica, financiera y técnica adicional”.

Que, siendo nuevamente advertido en el numeral 10 del pliego de condiciones correspondiente a la Licitación Privada N°001 de 2012, el cual establecía que:

“El oferente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos, los cuales deberán presentar original y copia y cualquier inconsistencia será causal para declarar no admisible la propuesta.”

Que, así mismo se reiteró en el inciso segundo de numeral 11 del pliego de condiciones correspondiente a la Licitación Privada N°001 de 2012, establece que:

“No se admitirán propuestas parciales ni alternativas. El incumplimiento de este requisito hace inadmisibile la propuesta”. Y el inciso octavo reza “Las propuestas que no aporten la totalidad de la documentación y con las características mínimas solicitadas, serán declaradas como NO ADMISIBLES”.

Que, el numeral 15 del pliego de condiciones correspondiente a la Licitación Privada N°001 de 2012, establece que:

“DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN. Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a LA UNIVERSIDAD.”

Que, el numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en la forma como fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, señala:

“La declaratoria de desierta de una licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la ESCOGENCIA OBJETIVA y se declarará en Acto Administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión”.

Que, el artículo 24 del Acuerdo N° 077 del 05 de Septiembre de 1997, emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, establece:

“La declaratoria de desierta de la licitación o concurso privado únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y se declara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa calara y detallada las razones que han conducido a esa determinación.”



Resolución N° 0153 del 14 de Marzo de 2012 - Hoja N° 5

Toda vez que las propuestas presentadas a la Licitación Privada N°001 de 2012, no cumplieron con los requisitos necesarios solicitados en el pliego de condiciones para ser consideradas admisibles, se hace necesario proceder a la declaratoria de desierta de la licitación en mención.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE,

ARTICULO PRIMERO. Declarar **DESIERTO** el proceso de Licitación Privada N° 001 de 2012, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE UN BUS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UFPS-FAC AGRA.011", teniendo en cuenta que ninguna de las propuestas presentadas se encuentra ajustada a los pliegos de condiciones en razón a las consideraciones expuestas de éste proveído.

ARTICULO SEGUNDO. Se ordena abrir un nuevo proceso, teniendo en consideración que persiste la necesidad de contratar la adquisición, objeto del proceso contractual en mención y procederá a revisar el contenido de los pliegos de condiciones y los requerimientos técnicos y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

ARTICULO TERCERO. Publicar la presente resolución en la página Web de la Universidad y comunicar el contenido de la presente Resolución a la dependencia solicitante.

ARTICULO CUARTO. Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por vía gubernativa y rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector

Proy. EJRA
Jefe Oficina Jurídica